

REGLAMENTO I CARRERA NOCTURNA DE CASASIMARRO 2016

Artículo 1. ORGANIZACIÓN

El Excmo. Ayto de CASASIMARRO, organiza la I CARRERA NOCTURNA DE CASASIMARRO 2016, que tendrá lugar en CASASIMARRO el 20 de agosto a las 21:00 h de la noche con un recorrido de 7.300 m.

Artículo 2.PARTICIPANTES

En la prueba podrán participar todas las personas que lo deseen, sin distinción de sexo o nacionalidad siempre y cuando hayan nacido en el año 2000 o anteriores.

Artículo 3. RECORRIDO

El circuito será de 7.300 m por recorrido urbano asfaltado. La salida y meta de la prueba será en la Plaza del Ayuntamiento. Todos los puntos kilométricos estarán señalizados. El tiempo máximo para recorrer la distancia será de 60 minutos.

Artículo 4. INSCRIPCIONES

El precio de la carrera será de 8€. Las inscripciones en internet se abrirán el 26 de julio y finalizarán el viernes 19 de julio a las 13:00 horas, o hasta cubrir el cupo máximo de inscritos. Podrán inscribirse en la siguiente página: www.cronomancha.com. No se aceptarán inscripciones fuera de plazo. La Organización se reserva el derecho de realizar inscripciones durante la entrega de dorsales (sábado 20 de Agosto, si quedasen dorsales disponibles), y con un coste total de 12€ para todos los atletas.

Artículo 5. CATEGORÍAS

Las categorías quedan establecidas tanto para masculino como para femenino de la siguiente forma:

- JUNIOR , los nacidos entre 1998 y 2000
- ABSOLUTA, los nacidos entre 1977 y 1997
- VETERANO, los nacidos en 1976 y anteriores

Artículo 6. CLASIFICACIONES

Se realizarán y publicarán clasificaciones individuales de todas las categorías establecidas anteriormente.

Artículo 7. CONTROL DE LA PRUEBA Y SISTEMA DE CRONOMETRAJE

Las pruebas serán controladas por jueces de la organización. El cronometraje se realizará mediante sistema de chip-dorsal, debiendo acreditar la identidad e inscripción válida para poder retirarlo. Si se desea recoger el dorsal de otra persona, deberán presentar una fotocopia de su NIF/NIE/Pasaporte, junto al resguardo de inscripción y autorización. El chip-dorsal es personal e intransferible y deberá colocarse en el pecho, siendo visible (no podrá ir tapado, ni en espalda), para un correcto control de la prueba y cronometraje. El chip-dorsal no será devuelto a la organización dado que solo tiene un uso.

Artículo 8. ENTREGA DE DORSALES.CHIP Y OBSEQUIO

La entrega de dorsales (a los/as 200 primeros/as inscritos/as) tendrá lugar el sábado 20 de Agosto, en horario de 19:30 a 20:30 horas, en la zona salida/meta.

Artículo 9. RECLAMACIONES

Las reclamaciones deberán dirigirse oralmente al Juez Árbitro no más tarde de 15 minutos desde la publicación de los resultados. Éste dictará la resolución una vez comprobado y analizado todos los medios existentes.

Artículo 10. PROTECCIÓN DE DATOS

A efecto de lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa de que los datos de carácter personal recabados a través de la inscripción en esta competición serán incluidos en un fichero cuyo responsable es la Club Atletismo Socuellamos. La finalidad de esta recogida de datos de carácter personal es realizar tareas de gestión de inscripciones y resultados así como acciones propias del Excmo. Ayuntamiento de Socuéllamos podrá dirigir sus comunicaciones y ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, mediante comunicación por escrito vía fax (+ 926539452) e-mail (juventudydeportes@ayto-socuellamos.es)

Artículo 11. SERVICIOS CORREDOR

- o Avituallamientos y agua. Existirán puestos de agua en el km 3 y avituallamientos en la zona de meta.
- o Duchas y vestuario

Artículo 12. DESCALIFICACIONES

El juez árbitro de la prueba podrá descalificar a aquellos atletas que infrinjan las reglas técnicas, tales como no completar el recorrido, correr con dorsal adjudicado a otra persona, etc. La falsificación de datos puede ser motivo de descalificación por parte del Delegado Técnico de la prueba.

Artículo 14.

Todos los inscritos por el hecho de participar libre y voluntariamente, aceptan plenamente las normas y el presente reglamento. Lo no contemplado en este reglamento se ajustará a criterio de la organización.